



Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio y Vivienda



ANEXO I - SOLICITUD

AYUDAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE EMPRESAS PRIVADAS DE TRANSPORTE DE PERSONAS VIAJERAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA Y DE EMPRESAS PRIVADAS QUE INTERVIENEN EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Código de Procedimiento: 25370)

Real Decreto 902/2022, de 25 de octubre, por el que se aprueba la concesión directa, a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla, de ayudas para la modernización de empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

Indicar el tipo de solicitante que corresponde:

<input type="checkbox"/>	Persona autónoma
<input type="checkbox"/>	Microempresa
<input type="checkbox"/>	Pequeña empresa
<input type="checkbox"/>	Mediana empresa

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:			
TELÉFONO DE CONTACTO:									
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:	
ACTÚA EN CALIDAD DE:									

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo(1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: N° teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.



3. MODO DE ACCESO	
AUTORIZACIÓN:	
<input type="checkbox"/>	MPDE
<input type="checkbox"/>	VDE
<input type="checkbox"/>	MDLE
<input type="checkbox"/>	OT
<input type="checkbox"/>	TRANSPORTE URBANO: PRESTA SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO EN AUTOBÚS Y ESTÁ EXENTA DE LAS AUTORIZACIONES ANTERIORES
<input type="checkbox"/>	CARGADOR/DESCARGADOR O EXPEDIDOR/RECEPTOR
SECTOR:	
<input type="checkbox"/>	Personas viajeras
<input type="checkbox"/>	Mercancías
<input type="checkbox"/>	Cargadores
Categorías de Soluciones de Modernización (marque la que proceda, pudiendo elegir una solución de modernización por solicitud):	
<input type="checkbox"/>	<p>1. Gestión de documentos de control electrónicos.</p> <p>Se establecen 3 tramos en función del número de trabajadores, siendo el límite máximo de doscientos cuarenta y nueve (249) empleados por destinatario último, con un importe máximo de subvención por destinatario último para esta categoría de solución de modernización que oscila entre 600 y 4.000 euros, en función del número de empleados.</p>
Número de empleados:	Importe solicitado:
<input type="checkbox"/>	<p>2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación.</p> <p>Se establecen 3 tramos en función del número de vehículos de los que es titular el beneficiario último. En el caso de renting o leasing operativo, el beneficiario último será el arrendatario. El importe máximo de subvención por destinatario último para esta categoría de solución de modernización oscila entre 3.000 y 12.000 euros.</p>
Número de vehículos:	Importe solicitado:
<input type="checkbox"/>	<p>3. Integración de documentos de control electrónicos en los sistemas de gestión.</p> <p>Se establecen 3 tramos en función del número de trabajadores, siendo el límite máximo de doscientos cuarenta y nueve (249) empleados por destinatario último, con un importe máximo de subvención por destinatario último para esta categoría de solución de modernización que oscila entre 3.000 y 7.000 euros, en función del número de empleados.</p>
Número de empleados:	Importe solicitado:
<input type="checkbox"/>	<p>4. Implantación de sistemas TMS/ERP.</p> <p>Se establecen 2 tramos en función del número de trabajadores, siendo requisito indispensable tener más de tres (3) empleados y el límite máximo de doscientos cuarenta y nueve (249) empleados por destinatario último, con un importe máximo de subvención por destinatario último para esta categoría de solución de modernización que oscila entre 2.000 y 5.000 euros, en función del número de empleados.</p>
Número de empleados:	Importe solicitado:
<input type="checkbox"/>	<p>5. Implantación de sistemas SAE.</p> <p>Se establecen 3 tramos en función del número de vehículos de los que es titular el beneficiario último. En el caso de renting o leasing operativo, el beneficiario último será el arrendatario. El importe máximo de subvención por destinatario último para esta categoría de solución de modernización oscila entre 3.000 y 12.000 euros.</p>
Número de vehículos:	Importe solicitado:



<input type="checkbox"/> 6. Actualización de sistemas SAE. Se establecen 3 tramos en función del número de vehículos de los que es titular el beneficiario último. En el caso de renting o leasing operativo, el beneficiario último será el arrendatario. El importe máximo de subvención por destinatario último para esta categoría de solución de modernización oscila entre 3.000 y 7.000 euros.	
Número de vehículos:	Importe solicitado:
<input type="checkbox"/> 7. Ayuda a los servicios de transporte de personas viajeras. Se establecen 3 tramos en función del número de vehículos de los que es titular el beneficiario último. En el caso de renting o leasing operativo, el beneficiario último será el arrendatario. Además, dentro de cada tramo, distingue si incluye sistemas de conteo de pasajeros o no los incluye, variando el importe de la subvención. El importe máximo de subvención por destinatario último para esta categoría de solución de modernización oscila entre 5.000 y 13.000 euros.	
Número de vehículos:	Importe solicitado:
¿Incluye sistemas de conteo de pasajeros? Si: No:	
<input type="checkbox"/> 8. Implantación de aplicaciones para reclamaciones por medios electrónicos. Se establecen 3 tramos en función del número de vehículos de los que es titular el beneficiario último. En el caso de renting o leasing operativo, el beneficiario último será el arrendatario. El importe máximo de subvención por destinatario último para esta categoría de solución de modernización oscila entre 5.000 y 10.000 euros.	
Número de vehículos:	Importe solicitado:
<input type="checkbox"/> 9. Mejora de sistemas de ticketing. Se establecen 3 tramos en función del número de vehículos de los que es titular el beneficiario último. En el caso de renting o leasing operativo, el beneficiario último será el arrendatario. El importe máximo de subvención por destinatario último para esta categoría de solución de modernización oscila entre 3.000 y 7.000 euros.	
Número de vehículos:	Importe solicitado:

4. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad que la persona o entidad solicitante:

- Cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos por el Real Decreto de referencia y la convocatoria para obtener la condición de persona beneficiaria.
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras contenidas en el Capítulo III del Real Decreto de referencia.
- Que no ha solicitado ni recibido otras subvenciones o ayudas para los mismos costes subvencionables que los solicitados en el contexto del presente Programa de ayudas, de cualquier Administración, organismo o entidad pública, nacional o internacional.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, debiendo especificar, en su caso, las ayudas sujetas al Reglamento de mínimis durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

- Que no se trata de empresas o entidades de titularidad pública que sean prestadoras del servicio de transporte público urbano.



<input type="checkbox"/>	Que se encuentra de alta en el Impuesto de Actividades Económica antes del plazo de la presentación de solicitudes.
<input type="checkbox"/>	Que se encuentra de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por cuenta propia antes del plazo de la presentación de solicitudes.
Que es titular de alguna de las siguientes autorizaciones en vigor a la fecha de la presente solicitud de la ayuda (marque las que procedan, comprometiéndose a continuar siéndolo a lo largo del proceso de esta solicitud y hasta su fin, al menos)	
<input type="checkbox"/>	MPDE
<input type="checkbox"/>	VDE
<input type="checkbox"/>	MDLE
<input type="checkbox"/>	OT
<input type="checkbox"/>	Que presta servicio público de transporte urbano en autobús a la fecha de la presente solicitud de la ayuda y durante todo el proceso hasta su fin, exento de la obtención de alguna de las autorizaciones incluidas en el artículo 14.1 del Real Decreto 902/2022, de 25 de octubre.
<input type="checkbox"/>	Que interviene en el proceso de transporte de mercancías como cargador/descargador o expedidor/receptor a la fecha de la presente solicitud de la ayuda y durante todo el proceso hasta su fin.
<input type="checkbox"/>	Que no se encuentra en situación de crisis. A los efectos de determinar la condición de empresa en crisis se estará a lo dispuesto en el artículo 2.18 del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.
<input type="checkbox"/>	Que no está sujeta a una orden de recuperación por declaración de la Comisión de ayuda ilegal e incompatible, según el Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.
<input type="checkbox"/>	Que se compromete a conceder los derechos y accesos necesarios para garantizar que la Comisión Europea, la OLAF, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes ejerzan sus competencias.
<input type="checkbox"/>	Que se compromete, en caso de resultar persona beneficiaria de la subvención, a someterse a las actuaciones de verificación y control a realizar por la Dirección General de Fondos Europeos, por las distintas autoridades del PO FEDER de Andalucía 2014-2020, por la Comisión, por el Tribunal de Cuentas Europeo y por la Intervención General de la Junta de Andalucía.
<input type="checkbox"/>	Que se compromete a cumplir con los principios transversales establecidos en el PRTR que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión, tal y como establece el Anexo III en la documentación requerida para formalizar la solicitud de ayuda en su apartado j).
<input type="checkbox"/>	Que se cumple con el principio de «no causar daño significativo» al medio ambiente (principio Do No Significant Harm DNSH), recogido en el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, en cada Acuerdo de Prestación de Soluciones de Modernización que se formalice.
<input type="checkbox"/>	Que tiene la condición de pyme, es decir, que la empresa tiene menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones EUR o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros (Anexo III, documentación requerida, apartado d) del Real Decreto 902/2022, de 25 de octubre).
<input type="checkbox"/>	Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento.
<input type="checkbox"/>	Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/órgano de selección, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.
<input type="checkbox"/>	Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación
<input type="checkbox"/>	Que tratará con confidencialidad los asuntos y documentación que se desarrollen en el marco de estos procedimientos en el marco de las obligaciones establecidas por el artículo 133 de la Ley 9/2007, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
A tenor de lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento (UE) N.º 1407/2013, de la Comisión de 18 de diciembre de 2013, la empresa tiene la consideración de: (Marque una de las dos opciones)	
<input type="checkbox"/>	La empresa no tiene la consideración de Empresa Vinculada.



Tiene la consideración de Empresa Vinculada, según los puntos debajo detallados.

- a) una empresa posee la mayoría de los derechos de voto de los accionistas o socios de otra empresa
- b) una empresa tiene derecho a nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del órgano de administración, dirección o control de otra empresa
- c) una empresa tiene derecho a ejercer una influencia dominante sobre otra, en virtud de contrato celebrado con ella o de una cláusula estatutaria de la segunda empresa;
- d) una empresa, accionista de otra o asociada a otra, controla sola, en virtud de un acuerdo celebrado con otros accionistas o socios de la segunda empresa, la mayoría de los derechos de voto de sus accionistas o socios.

Relación de empresa vinculada. En caso de haber marcado la opción 2 del apartado anterior y en cumplimiento del artículo 2 del Reglamento (UE) N.º 1407/2013, de la Comisión de 18 de diciembre de 2013

CIF

NOMBRE DE LA EMPRESA CON LA QUE VINCULA

.....



ACEPTA, de acuerdo con el artículo 24 con el artículo 24.3.a), en caso de resultar persona beneficiaria, ceder al Proveedor de Soluciones de Modernización el derecho al cobro («cheque moderniza») por el importe asociado al Acuerdo de Prestación de Soluciones de Modernización.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):



ME OPONGO a la consulta de los **datos de identidad** de la persona solicitante (solo en el caso de que se actúe a través de representante) a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.



ME OPONGO a la consulta de **Certificado de plantilla media de las personas trabajadoras** en situación de alta en el régimen de la seguridad social y apporto Certificado.

6. CONSENTIMIENTO EXPRESO

Cumplimentar si está de acuerdo con que el órgano gestor realice directamente la consulta del dato indicado, en caso contrario deberá aportar la documentación correspondiente.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS SOBRE DOMICILIO FISCAL

Marque una de las opciones:

- La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos relativos al domicilio fiscal ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- NO CONSIENTE** y aporta la documentación acreditativa.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA HACIENDA (No la autonómica)

Marque una de las opciones:

- La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de estar al corriente con la hacienda (distinta de la autonómica).
- NO CONSIENTE** y aporta la documentación acreditativa.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Marque una de las opciones:

- La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de estar al corriente con la seguridad social.
- NO CONSIENTE** y aporta la documentación acreditativa.

7. DOCUMENTACIÓN

- Documento acreditativo del poder de representación voluntaria de persona física solicitante (modelo normalizado).
- Declaración de compromiso de cumplimiento de los principios transversales PRTR y PRTR.
- Declaración ausencia conflicto de intereses.
- Declaración responsable en materia de igualdad y prácticas laborales discriminatorias



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

- Las personas beneficiarias que desarrollen actividades económicas aportarán el Certificado de Situación Censal.
- Certificado de estar al corriente con la Hacienda de la Junta de Andalucía, modelo C-02 de subvenciones.
- Declaración responsable de que el solicitante cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Real Decreto 902/2022, de 25 de octubre.
- Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR.
- En el caso de haber declarado ser pyme aporpto Impuesto de sociedades.
- En el caso de personas beneficiarias definidas en el artículo 14.1.b) del Real Decreto 902/2022, de 25 de octubre, certificado expedido por el órgano competente de la correspondiente Entidad Local que acredite la prestación del servicio público de transporte urbano a fecha de solicitud de la ayuda.
- Declaración responsable de compromiso en relación con el cumplimiento del principio de no causar daño significativo (DNSH).
- Declaración Responsable de empresas vinculadas.
- Declaración responsable de ayudas concedidas.

Y en el caso de haberme **opuesto** a su consulta o no haber prestado consentimiento:

- Copia del DNI/NIE de la persona solicitante (en caso de que se actúa a través de representante)
- Certificado de domicilio fiscal expedido por la AEAT.
- Certificado de estar al corriente con las haciendas (excepto la autonómica).
- Certificado de estar al corriente con la seguridad social.
- Certificado de plantilla media de las personas trabajadoras en situación de alta en el régimen de la seguridad social en el caso de que el importe de la categoría venga fijado por el número de trabajadores o en el caso de haber declarado se pyme.

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				



8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación, y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

- Interesados: Empresas privadas de transporte de personas viajeras prestadoras de servicios de transporte por carretera y empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera.
- Datos personales: Datos identificativos y de contacto de las personas autónomas y/o representantes de las entidades solicitantes; datos bancarios; otras subvenciones con la misma finalidad solicitadas y concedidas; titularidad de autorizaciones de transporte; declaración de actividades subvencionables y documentación acreditativa relacionada.
- Procedimiento asociado: 25370
- Periodo de conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
- Medidas de seguridad: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es:

[Dirección General de Movilidad y Transportes, Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda], cuya dirección es [Dirección: C/ Pablo Picasso, 6 Sevilla 41018 Teléfono: 955926800

Página web: <https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoarticulaciondelterritorioyvivienda.html>].

b) Podrá contactar con el Delegado de protección de datos en la dirección electrónica: dpd.cfatv@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento: [CFATV-Ayudas para la modernización de empresas privadas de transporte de personas viajeras prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera], con la finalidad de [Finalidad: Gestión y tramitación de ayudas para la modernización de empresas privadas de transporte de personas viajeras prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera]; la licitud de dicho tratamiento se basa en [RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; Real Decreto 902/2022, de 25 de octubre, por el que se aprueba la concesión directa, a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla, de ayudas para la modernización de empresas privadas de transporte de personas viajeras prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU. El enlace web a la actividad de tratamiento sería: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/411571.html>].

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal //

La [Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda] contempla la cesión de datos al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

[https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/\[411571](https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/[411571)

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

De acuerdo con el artículo 24.3.a), el solicitante, en caso de resultar persona beneficiaria, se compromete a ceder al Proveedor de Soluciones de Modernización el derecho al cobro («cheque moderniza») por el importe asociado al Acuerdo de Prestación de Soluciones de Modernización.

Esta ayuda se otorga al amparo de la subvención concedida por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. en el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. MODO DE ACCESO

Deberá marcar las autorizaciones de las que dispone el solicitante, siempre que estén en vigor, así como el sector al que corresponde su actividad y las categorías de soluciones de modernización para las que solicita la ayuda, pudiendo seleccionar hasta un máximo de dos.

4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta, en función del tipo de empresa y su régimen tributario.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

Al respecto es importante tener en cuenta que la identidad de la persona que firme la solicitud se entenderá acreditada mediante el propio acto de la firma, ya que se utilizarán sistemas de firma electrónicos admitidos por las Administraciones Públicas. Por tanto, únicamente habrá de consultarse la identidad de la persona que no suscriba el formulario.

6. DOCUMENTACIÓN

Deberá aportar la documentación según el tipo de solicitante.

Adicionalmente deberá marcar las opciones que le correspondan.

En el caso de persona física actuando con representación, es necesario que se descargue el documento denominado Anexo IV, el cuál deberá cumplimentar y presentarlo debidamente firmado, para acreditar dicha representación.

En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Es necesario que antes de proceder a la firma de la solicitud, se verifique el importe solicitado.

Deberá indicar el lugar de cumplimentación y firmar la solicitud de manera electrónica.